



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00026398- -UNC-ME#FL Convenio de Colaboración para la Movilidad estudiantil UNISTRASI

VISTO:

El expediente EX-2024-00026398--UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del acuerdo particular en el marco del convenio de colaboración para la movilidad estudiantil entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Università per Stranieri di Siena, Italia;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ord. HCS 6/12, es facultad de los decanos aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09;

Que el acuerdo con la Università per Stranieri di Siena, Italia es un convenio específico de colaboración académica para la movilidad estudiantil;

Que se han elaborado los informes del Estudio de Factibilidad estipulado en el artículo 7° de la Ord. HCS 6/12;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar lo actuado por la Facultad de Lenguas en lo atinente a la celebración del acuerdo particular en el marco del convenio específico de colaboración académica suscripto entre la Facultad de Lenguas (UNC) y Università per Stranieri di Siena el día 08 de mayo de 2024 y en consecuencia declarar aprobado el mismo.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese